

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6360 Orden CUL/982/2010, de 20 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 507, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 18 de junio de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote número 507.—«Calvario». Escuela Aragonesa. Ff. siglo XV. Óleo sobre tabla. Medidas: 70 × 49,5 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de nueve mil quinientos euros (9.500 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 20 de enero de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.